

Otras, ejerciendo su oficio de sillero, para el cual no está imposibilitado; y con el motivo de la presente Quinta se presentó alegando en favor del hijo, que no viviendo con él, teniendo abandonada á su familia, y no necesitándolos, pues que él por sí se gana su sustento, era visto que no se encontraba en el caso de Ordenanza, y por ello se le negó la exención que aquella concede á los hijos que alimentan á sus padres impedidos de ganar por sí su sustento: que es cuanto este Ayunta-

La Comis.<sup>na</sup> de revis.<sup>na</sup> de agrav.<sup>os</sup> sobre el recurso de Juan Asensio.

miento puede informar sobre el recurso, que devuelve —  
Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de revisión de agravios de Cartagena, fecha veinte y cinco de mayo próximo, pidiendo informe sobre el recurso q. Juan Asensio la ha presentado, y acompaña, en representación de su hijo Miguel, Quinto por este contingente, para la resolución que convenga; y en su inteligencia Acordó se conteste: Que Juan Asensio, casado con Victoria Garcia en el partido de Asencios, tiene un hijo llamado Juan, que es simple: otro Miguel, que es el Quinto: otro llamado Cándido; y una hija llamada Maria: que por el hijo tercero se le negó la exención que solicitaba; y que, no habiendo alegado que este fuera menor de los catorce años, ni acreditado la inutilidad de este hijo, ni la que el padre alega ahora, nada resulta que contrarie la resolución del Ayuntamiento, que pudo reclamar, y rebocarse en el mismo juicio de exenciones con la presentación del padre y del hijo tercero —

Presupuesto de Propios aprobado p.<sup>a</sup> su repartim.<sup>to</sup>

En este Ayuntamiento se ha visto lo decretado por el Sr. Intendente á consecuencia de lo informado por la Contaduría principal de Propios en el Presupuesto de gastos municipales de esta ciudad, aprobándolos para que se proceda á su repartimiento en el modo y forma que se expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado; y pase á la Comisión de contribuciones, para que se verifique el repartimiento en la forma que se manda —

La Comis.<sup>na</sup> de contribuciones con el estado de la entrada y salida en 1829.

Se vió en este Ayuntamiento el estado presentado por la Comisión de contribuciones, en que se manifiesta la entrada y salida de caudales por todos ramos de ellas, correspondientes